

Expediente: 334/16

Carátula: VILLAFÑE MARIO GUSTAVO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/04/2022 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 334/16



H20902419638

EXPTE N°: 334/16.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de abril de 2022.-

Cédula n°: 688/22

JUICIO: VILLAFÑE MARIO GUSTAVO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica a **AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, fecha dispuesta al pie de la sentencia.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... R E S U E L V E: I).- HACER LUGAR** al recurso de aclaratoria deducido por el letrado Carlos Cruzado Sanchez, y en su mérito, **SUPLIR** la omisión del punto I) de la resolutive de fecha 03/08/2021, donde dice "la suma de \$ (pesos)", debe leerse "la suma de \$4.020.028,32 (pesos cuatro millones veinte mil veintiocho con treinta y dos centavos)" **II).- COSTAS**, por el orden causado. **HAGASE SABER:-** Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

“En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 381 5536089 o 381 5534400. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar”

Actuación firmada en fecha 07/04/2022

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.